

# Guía Docente

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación: Grado en Periodismo

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Facultad/Escuela: Ciencias de la Comunicación

Asignatura: Derecho de la Información

Tipo: Obligatoria

Créditos ECTS: 6

Curso: 4

Código: 3272

Periodo docente: Octavo semestre

Materia: Comunicación

Módulo: Bases para una Teoría del Periodismo

Tipo de enseñanza: Presencial

Idioma: Castellano

Total de horas de dedicación del alumno: 150

Equipo Docente	Correo Electrónico
Lorena Velasco Guerrero	lorena.velasco@ufv.es
José Antonio Verdejo Delgado	ja.verdejo@ufv.es

## DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura es un acercamiento a los conceptos e instituciones jurídicas en general y de manera más clara en relación al ordenamiento jurídico español y en especial al derecho de la información y la vinculación del mismo con los profesionales del periodismo y la comunicación.

## OBJETIVO

El alumno ha de ser capaz de identificar conceptos jurídicos relacionados con el ordenamiento jurídico español, y profundizar como profesional en el concepto y desarrollo del derecho a la información. De esta forma conocerá el funcionamiento institucional y orgánico de la sociedad española, y del entorno global, desde el desglose de las figuras jurídicas derivadas de la Constitución española de 1978, y del significado y alcance de la libertad de expresión y el derecho a la información como derechos fundamentales de la persona, así como su puesta en acción.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

Manejar los conceptos básicos del entorno informativo adquiridos durante los primeros años del Grado, así como los conocimientos históricos, sociales y políticos desarrollados en los estudios preuniversitarios.

## CONTENIDOS

### I. Conceptos generales

#### 1.- Introducción general al Derecho

- 1.1. ¿Qué es el Derecho?
- 1.2. Fines del Derecho
- 1.3. Clasificaciones del Derecho y Ramas del Derecho
- 1.4. Normas jurídicas
- 1.5. Ordenamiento jurídico
- 1.6. Derecho, moral y usos sociales

#### 2.- Las fuentes del derecho

- 2.1. La Ley: Definición
- 2.2. Procedimiento de elaboración de la ley ordinaria
- 2.3. Leyes especiales y normas con fuerza de ley
- 2.4. La costumbre
- 2.5. Los principios generales del derecho
- 2.6. La jurisprudencia y la doctrina

#### 3.- La Constitución Española (CE) de 1978

- 3.1. Principios jurídicos de la CE de 1978
- 3.2. El modelo de Estado: el Estado social y democrático de Derecho en la Constitución de 1978
- 3.3. Aproximación histórica a la CE
- 3.4. Los Derechos en la constitución española de 1978

#### 4.- El derecho y la organización política española

- 4.1. Forma de Gobierno y división de poderes
- 4.2. La Corona
- 4.3. La organización territorial

### II. El derecho a la información y la libertad de expresión

#### 5.-El derecho a la información y la libertad de expresión en la Constitución Española.

- 5.1. Conceptos iniciales: sujeto, contenido, objeto.
- 5.2. Derechos fundamentales a la libertad de expresión y a la información
- 5.3. El artículo 20 de la C.E.
- 5.4. Derecho a la información y libertad de expresión en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derecho Humanos

#### 6.- El derecho de rectificación y libertad de expresión

- 6.1. Rasgos esenciales y estructura
- 6.2. La Ley orgánica 2/1984 del Derecho de Rectificación.
- 6.3. ¿Tiene sentido el derecho de rectificación en la sociedad de la información?

## 7.-Los límites del derecho a la información y a la libertad de expresión.

- 7.1. El Derecho al honor
- 7.2. El Derecho a la intimidad
- 7.3. El Derecho a la propia imagen
- 7.4. Los Derechos de los menores frente a los medios de comunicación  
El menor como sujeto especialmente protegido.
- 7.5. Otros límites: Secretos Oficiales, Secreto de Sumario, Estado de Alarma, Excepción y Sitio.

## III. El marco jurídico-profesional del comunicador

### 8.-Derechos del profesional de la comunicación

- 8.1. El derecho de autor
- 8.2. La cláusula de conciencia
- 8.3. El secreto profesional

### 9.-Responsabilidad del profesional de la comunicación

- 9.1. Responsabilidad civil, penal y social
- 9.2. Los colegios profesionales

## IV. Régimen Jurídico de los Medios de Comunicación

10.- Aspectos fundamentales del régimen jurídico de los medios de comunicación en España. Cuestiones básicas de la Ley General de Comunicación Audiovisual.

### 11.- Régimen jurídico de los Medios

- 11.1 Internet
- 11.2 La Televisión  
La televisión pública. La televisión digital.
- 11.3 La Radio

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Exposición del temario. Distribución:

**LECCIÓN MAGISTRAL PARTICIPATIVA:** A diferencia de la lección magistral clásica, en la que el peso de la docencia recae en el profesor, en la lección magistral participativa buscamos que el estudiante pase de una actitud pasiva a una activa, favoreciendo su participación. Para ello es necesario que el docente realice una buena estructuración del contenido, tenga claridad expositiva y sea capaz de mantener la atención y el interés del estudiante.

**TRABAJO AUTÓNOMO.** En esta metodología el alumno toma la iniciativa con o sin la ayuda de otros (profesores, compañeros, tutores, mentores). Es el estudiante el que diagnostica sus necesidades de aprendizaje, formula sus metas de aprendizaje, identifica los recursos que necesita para aprender, elige e implementa las estrategias de aprendizaje adecuadas y evalúa los resultados de su aprendizaje. El docente se convierte así en el guía, el facilitador y en una fuente de información que colabora en ese trabajo autónomo.

**TRABAJO COLABORATIVO EN GRUPOS REDUCIDOS:** El número de alumnos admitidos en nuestra Universidad permite un trabajo grupal en grupos reducidos. Se busca con ello potenciar los recursos individuales de los alumnos de cada equipo o grupo, desde su puesta en común y la participación activa en un mismo proyecto.

**SISTEMA DE ACCIÓN TUTORIAL:** que incluye entrevistas, grupos de discusión, e informes de seguimiento tutorizado.

- También se promueven actividades prácticas sobre textos periodístico-jurídicos
- En algunos casos pueden organizarse seminarios temáticos sobre asuntos de interés del grupo.

La asignatura está planteada mediante la exposición y debate sobre los diferentes apartados del temario, buscando su vinculación con la vida cotidiana para provocar la relación con la problemática social y, posteriormente, la reflexión conjunta sobre las consecuencias de dicha situación.

Por otra parte, a partir de ciertos textos o el visionado de determinados recursos audiovisuales se inicia en el alumno una reflexión sobre el sentido del derecho, la importancia de la paz y la justicia y la necesidad de una regulación jurídica sobre la que mantener los valores de nuestra sociedad, nuestra cultura. Partiendo del vigente texto constitucional de 1978, se reflexiona sobre el derecho a la información, y todo lo que afecta al libre desarrollo de dicho derecho por los profesionales de la comunicación, con conocimiento también de sus límites y de su responsabilidad.

**ATENCIÓN.** Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse

modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias. Esta modalidad podrá verse alterada, si los escenarios establecidos por las autoridades sanitarias cambian. En este caso, todas las clases presenciales, se realizarán en el mismo horario establecido de manera remota, mediante las herramientas habilitadas por la Universidad.

## DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas
Clases expositivas 45h Prácticas y presentación de trabajos 12h Tutorías y evaluación 3h	Trabajo, lecturas y documentación 30h Estudio teórico 60h

## COMPETENCIAS

### Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### Competencias generales

Adquirir un pensamiento crítico, analítico, sintético, reflexivo, teórico y práctico para ser capaz de comprender y expresar la realidad del mundo y del hombre y transmitirla a través de los medios de comunicación de forma oral, escrita y en soporte audiovisual o multimedia

Saber comprender las claves de los acontecimientos informativos de la sociedad actual para transmitirlos a la opinión pública utilizando como soporte cualquier medio de comunicación.

Adquirir la capacidad para plantear y responder creativamente a las preguntas fundamentales en torno a las posibles causas y consecuencias de los acontecimientos humanos, sociales, políticos y económicos.

Adquirir la capacidad de debatir ideas enfrentadas generando espacios de encuentro entre personas o grupos sociales muy distintos

Ser capaz de generar opinión pública y crear puentes con los distintos sectores sociales que permitan el desarrollo y la difusión de una información y una cultura al servicio del hombre, trasmitiendo valores basados en la búsqueda de la verdad y del bien común.

### Competencias específicas

Adquirir un conocimiento del ordenamiento jurídico de la información en España y en resto del mundo para ejercer la profesión en el marco legal correspondiente y respetando los derechos de los ciudadanos y protagonistas de la información.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno conocerá el ordenamiento jurídico español, el funcionamiento de sus instituciones y los elementos jurídicos básicos del sistema legal español con específico conocimiento de los aspectos vinculados con el Derecho a la Información y el Derecho de la Información.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

### SISTEMA DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA

La evaluación será continua y la calificación estará determinada tanto por la asistencia a clase, como la participación en la misma y la realización de las prácticas, todo ello con desarrollo de la capacidad de profundizar sobre las situaciones planteadas:

- Asistencia al menos al 80% de la docencia.
- Ejecución de todas las prácticas y trabajos planteados en el aula, tanto para el desarrollo en el aula como para el trabajo personal.
- Participación activa en el desarrollo de las clases.
- El porcentaje de calificación será del 50% derivado del examen completo y escrito de la materia; otro 30% de la evaluación de los trabajos y prácticas, un 10% del Proyecto transversal y el 10% restante de la asistencia a clase y la participación en la misma.

### SISTEMA DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La evaluación se efectuará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Trabajo/s prácticos planteados a entregar en el día del examen, con un porcentaje sobre la evaluación del 30%.
- Examen, con un porcentaje sobre la evaluación del 70%.

### SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO

En tanto que las circunstancias pueden verse modificadas y podría ser necesaria la adaptación de la docencia a las recomendaciones que se indiquen por las autoridades públicas de todo orden, y especialmente las sanitarias, ya sea a nivel nacional, autonómico o municipal, incluyéndose toda medida que sea necesaria para el cumplimiento de los protocolos de prevención y seguridad así como que pueda instruirse la indicación de una docencia íntegra en remoto/virtual, los porcentajes y SISTEMA DE EVALUACIÓN que engloban la asignatura se mantendrán.

Por lo que respecta al EXAMEN FINAL, tanto en convocatoria ordinaria como en convocatoria extraordinaria, y ante un escenario sanitario que impida la presencialidad en el aula para su desarrollo, se realizará a través del aula virtual de la asignatura en la que se abrirá una sesión en BLACKBOARD u otra herramienta puesta a disposición por la Universidad específica de CONVOCATORIA DE EXAMEN. El profesor estará presente en la sesión durante todo el tiempo en el que se desarrolle el examen (sesión sincrónica) y que consistirá en una prueba teórico-práctica. De producirse cualquier incidencia técnica que dificulte y/o imposibilite el desarrollo del examen para alguno/a y/o todos/as los alumnos, el examen se desarrollará ORALMENTE al día siguiente de la fecha en la que quede convocado el examen final y a través de sesión en BLACKBOARD u otra herramienta puesta a disposición por la Universidad abierta al efecto, siguiéndose el orden que al efecto indique el profesor.

Todas las sesiones que se desarrollen a través de Canvas (Aula Virtual), examen incluido, serán grabadas, indicándose esta circunstancia a los alumnos/as y para constatar la evidencia del desarrollo de las sesiones, quedando absolutamente prohibida la reproducción, difusión y/o descarga de las mismas salvo que conste el consentimiento expreso del profesor.

De desarrollarse el examen (tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria) a través de Canvas (Aula Virtual), todos los alumnos/as deberán tener conectada tanto la cámara como el audio, debiendo el profesor identificar a cada alumno/a a través de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento público análogo en el que conste fotografía del mismo/a, y le pedirá consentimiento expreso para la grabación de la sesión de examen a los fines de evidenciar su presencia en el aula, constatándose que se respeta la privacidad y los derechos de imagen del alumno/a. Durante el desarrollo del examen el profesor podrá solicitar en cualquier momento que el/los alumnos/as estén visibles y por tanto la cámara web del alumno/ a se mantendrá activa durante todo el tiempo que dure el examen y desde el momento en que se incorporen en el aula a la hora indicada. Durante el desarrollo del examen el profesor podrá en cualquier momento solicitar a cualquier alumno/a que comparta pantalla con el profesor.

### ATENCIÓN: VER DOCUMENTO SOBRE PROYECTO TRASVERSAL EN EL AULA VIRTUAL

El proyecto transversal lo realizarán los alumnos sujetos a evaluación continua. El proyecto transversal versará sobre "Servicio al bien común en el tratamiento informativo de la crisis de la Covid-19: periodistas, expertos y políticos", Este es un tema común a todo el grado en periodismo. ". En 4º curso nos plantearemos si han contribuido al bien común los medios de comunicación social a través de las redes sociales, en el tratamiento informativo de la crisis de la Covid-19 en España.

"Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados

conforme a los establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.”

## **BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS**

### **Básica**

ATIENZA, M. : El Sentido del Derecho. Ariel, Madrid, 2012

D'ORS, A. : Una introducción al estudio del Derecho. Rialp, Madrid, 1989

SANCHES DE MOVELLA, i (Coord.): Fundamentos de Derecho. CEF, 2014

LATORRE, A. : Introducción al estudio del Derecho. Ariel, Barcelona, 1990

PEREZ ROYO, Javier : Las fuentes del Derecho. Tecnos 1984

AZURMENDI, A: Derecho de la información. Bosch. Barcelona, 2011.

CORTIZO RODRIGUEZ, LANDEIRA PRADO Y SANCHEZ VALLE. Diccionario Jurídico de los Medios de Comunicación. Reus . Madrid, 2006

Colección Derecho de la Regulación económica. V. Audiovisual. Santiago Muñoz Machado. Edit. IUSTEL

### **Complementaria**

DÍAZ PICAZO, L.: Experiencias Jurídicas y Teoría del Derecho. Ariel, Barcelona, 1987

DE LUCAS, J. y otros : Introducción a la Teoría del Derecho. Tirant lo Blanch, Valencia, 1992

BEL MALLEM, I y otros: Derecho de la información . Barcelona, 2003

CARRERAS SERRA, LI de: Régimen jurídico de la información. Barcelona, 1996.

VINAGRADOFF, P.: Introducción al Derecho. México : FCE, 1957 Tecnos, 1992

DESANTES, J.M.: Derecho de la Información. Fundación Coso. Valencia, 2004.